



SELLADOS Y TASAS - AÑO 2026

VALOR U.T. (UNIDAD TRIBUTARIA) = \$ 120,00

CONCEPTO	IMPUESTO A LOS SELLOS	TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO
AUMENTO DE CAPITAL		
CESION DE CUOTAS SOCIALES ONEROSA		
CONSTITUCION	1,2 %	0,3%
PRORROGA O RECONDUCCION		
TASA MINIMA: 20 U.T		\$2.400
ESCICION Y FUSION	1,2%	0,3%
TASA MINIMA: 30 U.T		\$3.600
CAMBIO DE DENOMINACION		
CAMBIO DE JURISDICCION		
CAMBIO DE SEDE SOCIAL (SIN MODIF.DE ESTATUTO)	50 U.T	20 U.T
CESION DE CUOTAS SOCIALES GRATUITAS	\$ 6.000	\$2.400
INSCRIPCION DE DIRECTORIO		
INSCRIPCION DE GERENTE		
INSCRIPCION DE ADMINISTRADORES		
MODIFICACION DE ESTATUTO		
MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL		
TASA MINIMA: 50 U.T + 20 U.T		\$8.400
INSCRIPCION DE COMERCIANTE	50 U.T \$6.000	80 U.T \$9.600
TASA MINIMA: 50 U.T + 80 U.T		\$15.600
DISOLUCION Y LIQUIDACION	50 U.T \$6.000	20 U.T \$2.400
TASA MINIMA : 50 U.T. + 20 U.T		\$8.400

AUTORIZACION DE MEDIOS COMPUTARIZADOS		
RESERVA DE NOMBRE	-----	20 U.T
ADENDA		\$2.400
RUBRICACION DE LIBROS CADA 100 FS.		
RUBRICACION DE LIBROS MAS DE 100 FS.		CANT.DE FS. x \$24,00
SOLICITUD DE CERTIFICADOS		DEROGADO
SELLADO DE ACTUACION POR FOJA		

LEY IMPOSITIVA N° 6611 Y SUS MODIFICACIONES - PROVINCIA DE SALTA

1) DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS.

a) De ochocientas unidades tributarias (800 U.T.): Los servicios de fiscalización permanente a las sociedades por acciones comprendidas en el artículo 299 de la Ley 19550, los que deberán ser ingresados dentro de los sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio económico;	\$96.000
b) De cien unidades tributarias (100 U.T.): 1) Los servicios de fiscalización limitada a las sociedades por acciones comprendidas en el artículo 300 de la Ley 19550, previamente a la realización de cada uno de ellos; 2) Los reconocimientos de Personería Jurídica interpuestos por asociaciones civiles;	\$12.000
c) De setenta unidades tributarias (70 U.T.): Los servicios de fiscalización a las sociedades por acciones en los casos previstos por el artículo 301 de la Ley 19550, en cada oportunidad en que se inicien.	\$ 8.400
d) De cincuenta unidades tributarias (50 U.T.): La rubricación de libros de consorcios de propiedad horizontal;	\$6.000